

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019 0951**

I.- Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

OFICIAR a las entidades financieras BANCO OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BANCO W, PROCEDIT, PICHINCHA, FINANDINA, COOPCENTRAL y BANCOMPARTIR, para que informen los motivos por los cuales no han dado respuesta a la orden impartida mediante oficio 0348-2020 de fecha 11 de febrero de 2020.

II.- Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el numeral 5° del Art. 366 del CGP, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$3.824.000 pesos**, al estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>33</u>	Hoy <u>28-06-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	